Federación de Enseñanza USOCV

COMUNICADO

RELIGIÓN VALENCIA RELIGIÓN ALICANTE RELIGIÓN CASTELLÓN

USOCV PROFESORADO DE RELIGIÓN

Estas dos últimas semanas hemos tenido con la Conselleria las reuniones del Comité Intercentros de representantes de religión, para hacer las alegaciones que considerábamos ante los Decretos del currículo de desarrollo de la LOMLOE.

→►Excepto en el Decreto de Infantil que aparece la consideración de **una hora por cada unidad, tanto el Decreto de Primaria como el de ESO y Bachillerato, USOCV ha realizado alegaciones en el sentido de solicitar un aumento de horario del asignado a Religión en los nuevos Decretos,** puesto que nos parece que **no es suficiente para impartir de forma digna todos los contenidos curriculares** de la materia y además se está disminuyendo la importancia de los valores, conocimientos y actitudes para una formación integral que proporciona la asignatura de religión.

En el nuevo plan, cuando se aplique a todos los cursos, para **Primaria y para ESO se va impartir una hora semanal por cada curso y dos horas para todo el bachillerato**.

→►Este próximo curso **2022/2023 se aplicará a todos los niveles impares** del sistema educativo y al siguiente curso **2023/2024 al resto de niveles**, por lo que va a suponer una merma considerable de las horas dedicadas a nuestra materia y una disminución de los contenidos que favorecen una educación integral.

→►**USOCV ha presentado escritos y argumentos** de todo tipo, **pero la Conselleria** fue bastante clara y **no tiene intención de cambiar el horario** asignado a la materia. No obstante todavía no se han publicado estos Decretos, en cuanto se publiquen os los enviaremos.

→►Esta disminución de horas de la materia de Religión **va a influir negativamente en la elaboración de los puestos para el próximo curso.**

USOCV presentó un estudio a la Conselleria de lo que puede suponer esta disminución y una **solicitud para que las horas de actividades lectivas y de participación en los proyectos de los centros, cuenten para aumentar el horario del docente**.

A pesar de la insistencia y de todos los argumentos aportados, **la Conselleria de momento se mantiene en considerar solamente las horas asignadas en el Decreto a la materia de religión, más en secundaria y bachillerato la jefatura de departamento**.

→►También hemos solicitado que por escrito se pase **una instrucción a todos los IES sobre la evaluación de la asignatura de religión y el cómputo de la nota en el expediente y ante la media para la selectividad**. Para el curso que viene como en segundo de bachiller no se aplica todavía la LOMLOE la nota tiene que contar.

En cuanto la Conselleria nos conteste o publique ya las instrucciones en materia de Plantillas os explicaremos la situación para el próximo curso.

Por último recordar que en los cursos donde se aplica la nueva ley no hay asignatura alternativa, simplemente tendrán Atención Educativa con actividades alternativas (sin evaluar) para los alumnos. Estas actividades no pueden tratar temas curriculares.
Estad atentos a las noticias que os enviemos.

USOCV PROFESORADO DE RELIGIÓN